

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



MUNICIPIO  
DE TODOS

DEPENDENCIA: Dirección de Planeación  
OFICIO No.: 0747/DP/2023  
ASUNTO: envió de reporte

Escárcega, Campeche., a 05 de octubre del 2023

C.P. PEDRO JUSTO HEREDIA GARRIDO  
TESORERO MUNICIPAL  
Presente.

Por medio del presente se le envía el reporte del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, lo anterior para realizar los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MARIO ALBERTO CHAN BALAN  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

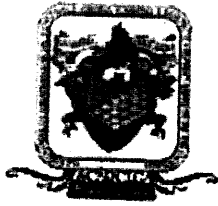


c.c.p. Minutario

MACB/aics



Faint, illegible text or markings located in the bottom right quadrant of the page.



# HONORABLE AYUNTAMIENTO

2021 - 2024

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL



GOBIERNO DE  
ESCÁRCEGA

MUNICIPIO  
DE TODOS

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

## Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

### Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

ENTE PÚBLICO MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA						
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAISMUN2023						
CUENTA PÚBLICA						
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA						
MUNICIPIO DE TODOS						
MUNTO QUE RECIBEN DEL FAISMUN 2023 = \$157,411,871.00						
OBRA O ACCIÓN A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle sayil entre calle 23 y calle 21 y calle 21 entre calle edzna y calle sayil de la localidad de Escárcega colonia Salsipuedes.	\$598,785.17	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,140.02 m2	76
construcción de alumbrado público en Escárcega en la calle 26 entre calle 25 y calle 23, calle 26a entre calle 29 y calle 23, calle 23 entre av. Héctor Pérez Martínez y calle 24a, calle 25	\$2,013,273.89	Campeche	Escárcega	Escárcega	100 pzas	102





192



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL

MUNICIPIO DE TODOS

Rehabilitación de calles en Escárcega calle 4 entre calle 26 y calle 27 entre calle 24a y av. Héctor Pérez Martínez en la localidad de Escárcega colonia centro.						
construcción de calles con doble riego, con riego tapón en Escárcega en calle 4 entre calle 26 y calle 24 calle 25 entre calle 6 y calle 3, calle 7 entre calle 25 y calle 24 y calle 10 entre calle 25 y calle 24 de la localidad de Escárcega en la h junta municipal de división del norte.	\$1,195,860.59	Campeche	Escárcega	División del Norte	4,212 m2	61
Rehabilitación de calles en Escárcega calle 26 entre calle 23 y calle 29 calle 26a entre calle 27 y calle 23 y calle 23 entre av Héctor Pérez Martínez y calle 24 de la localidad de Escárcega colonia centro.	\$1,073,572.21	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,700 m2	87
construcción de parque público en Escárcega en la calle 15 entre calle 16 y calle 18 de la localidad de Escárcega ejido Juan Escutia.	\$907,576.38	Campeche	Escárcega	Juan Escutia	1 obra	82
Rehabilitación de puente vehicular en Escárcega en la calle 35 entre calle 16 y calle 18 de la localidad de Escárcega colonia fertimex	\$3,158,964.73	Campeche	Escárcega	Escárcega	1 obra	71
Rehabilitación de calles en Escárcega calle 4 entre calle 25 y						



Gobierno Municipal de  
**ESCÁRCEGA**  
**MUNICIPIO DE TODOS**

*[Firma manuscrita]*





# HONORABLE AYUNTAMIENTO

## 2021 - 2024

"2022. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL



GOBIERNO DE  
ESCÁRCEGA

**MUNICIPIO  
DE TODOS**

Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en calle 19 entre calle 2 y calle 10, calle 10 y calle 17 entre calle 2 y calle 8 de la localidad de Escárcega en la h junta municipal de centenario.	\$1,047,853.26	Campeche	Escárcega	Centenario	1,700 m2	87
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en calle 71 entre calle 10 y calle 18c calle 12b entre calle 69 y calle 71 y calle 14 entre calle 69 y calle 71 de la localidad de Escárcega colonia unidad, esfuerzo y trabajo no. 1	\$1,200,125.11	Campeche	Escárcega	Escárcega	4,459 m2	77
construcción de pozo de absorción con tubería de concreto reforzado en colonia Salsipuedes Carlos salinas de Gortari.	\$805,936.82	Campeche	Escárcega	Escárcega	70 ml	203
Rehabilitación de calles en Escárcega calle 50 entre calle 59d y calle 65 de la localidad de Escárcega colonia Carlos Salinas de Gortari.	\$897,564.42	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,186 m2	76
construcción de camino saca cosecha en Escárcega ejido Francisco I. Madero.	\$852,976.42	Campeche	Escárcega	Francisco I. Madero	10,000 m2	68
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en calle 14 entre calle 39 y calle 37 calle 14 entre calle 37 y calle 35, calle 16 entre calle 39 y calle 37 y calle 16 entre	\$798,129.14	Campeche	Escárcega	Escárcega	2,393.68 m2	76









# HONORABLE AYUNTAMIENTO

## 2021 - 2024

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL



GOBIERNO DEL  
ESCÁRCEGA

**MUNICIPIO  
DE TODOS**

Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 18 entre calle 21 y calle 23 y calle 16 entre calle 21 y calle 27 de la localidad de Escárcega ejido el huiro.	\$775,186.93	Campeche	Escárcega	El huiro	3,000 m2	77
Rehabilitación de calle con doble riego con riego tapón en Escárcega calle 17 entre calle 12 y calle 16, calle 19 entre calle 8 y calle 6, calle 12 entre calle 7 y calle 9 y calle 7 entre calle 12 y calle 14 de la localidad de Escárcega ejido luna.	\$798,186.22	Campeche	Escárcega	Luna	2,635 m2	76
Construcción de drenaje pluvial con tubería de concreto de 45cms por 112mts de largo en Escárcega calle 44 entre calle 19 y calle 21, calle 44 entre calle 21 y calle 23 en la localidad de Escárcega colonia Salsipuedes.	\$731,185.93	Campeche	Escárcega	Escárcega	182 ml	108
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega calle 17 entre calle 2 y calle 6, calle 4 entre calle 15 y calle 17, calle 15 entre calle 2 y calle 6 y calle 8 entre calle 5 y calle 9 de la localidad de Escárcega ejido don samuel	\$796,673.46	Campeche	Escárcega	Don Samuel	2,978.63 m2	76







HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL

CONSTRUCCIÓN de guarniciones y banquetas en Escárcega en la calle 11 entre calle 2 y calle 8 de la localidad de Escárcega en el ejido Lechugal	\$389,216.22	Campeche	Escárcega	Lechugal	380m2	MUNICIPIO DE TODOS 63
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 34 ebtre calle 55 y calle 57, calle 34 entre calle 57 y calle 59 y calle 34a entre calle 34a y calle 50 de la localidad de Escárcega colonia Ricardo Flores Magón	\$ 548,965.16	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,671 m2	77
Rehabilitación de calles con doble riego, con riego tapón en Escárcega en la calle 3 entre calle 4 y calle 12 de la localidad de Escárcega ejido Chan Laguna	\$ 797,916.46	Campeche	Escárcega	Chan Laguna	3,000m2	87
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 24 entre calle 43 y calle 53 de la localidad de Escárcega colonia Esperanza	\$ 648,725.46	Campeche	Escárcega	Escárcega	2,177.02 m2	76
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 21 entre calle 46 y calle 54 y calle 48 entre calle 21 y calle 23 de la localidad de Escárcega colonia Concordia	\$ 797,875.68	Campeche	Escárcega	Escárcega	2,605 m2	76

MUNICIPIO DE TODOS

*[Handwritten signature]*





# HONORABLE AYUNTAMIENTO

## 2021 - 2024

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL



ESCÁRCEGA

MUNICIPIO DE TODOS

Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 19 entre calle 26 y calle 24 de la localidad de Escárcega colonia Fatima.	\$ 767,982.95	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,554.52	63
Rehabilitación de calles con doble riego, con riego tapón en Escárcega en la calle 24 entre calle 63 y calle 59 de la localidad de Escárcega colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo no. 2	\$ 703,514.22	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,764.02 M2	72
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 24a entre calle 27 y calle 23 de la localidad de Escárcega colonia centro	\$ 647,896.35	Campeche	Escárcega	Escárcega	857.25M 2	63
rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 29 entre av. Rodolfo fierros y calle 6, calle 31 entre av. Rodolfo fierros y calle 6, calle 29 entre calle av. Rodolfo fierros y calle 6 y calle sin número entre calle 7 y calle 9 de la localidad de Escárcega ejido matamoros	\$ 791,689.32	Campeche	Escárcega	Matamoros	2,000 m2	77
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 17 entre calle 16 y calle 18, calle 18 entre calle 15 y calle 17, calle 18 entre calle 23 y calle 25 y calle 23	\$ 613,814.32	Campeche	Escárcega	Flor de Chiapas	2,400 m2	76



# MUNICIPIO DE TODOS

*[Handwritten signature]*

2

3



# HONORABLE AYUNTAMIENTO

## 2021 - 2024

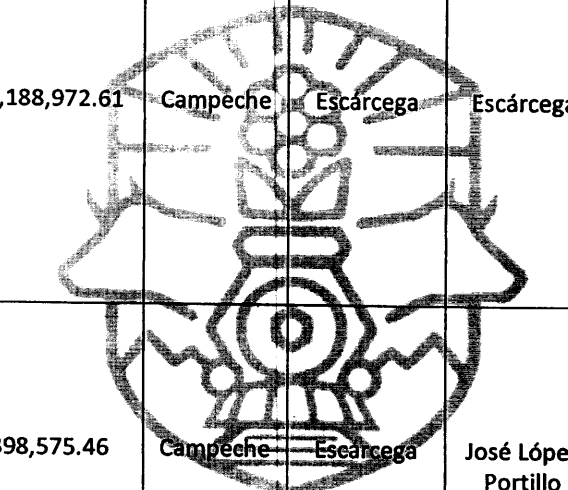
"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL



ESCÁRCEGA

MUNICIPIO DE TODOS

Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente en Escárcega en la calle 26 entre calle 27 y calle 29 y calle 26 entre calle 29 y calle 31 de la localidad de Escárcega en la colonia centro	\$1,188,972.61	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,240.52 m2	63
Rehabilitación de calles con doble riego, con riego tapón en Escárcega en la calle 9 entre calle 2 y calle 8 y calle 8 entre calle 1 y calle 3 de la localidad de Escárcega ejido José López Portillo	\$ 398,575.46	Campeche	Escárcega	José López Portillo	2,190 m2	76
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega en la calle 16 entre calle 9 y calle 17 y calle 7 entre calle 10 y calle 12 de la localidad de Escárcega ejido Altamira de Zinaparo	\$ 1,097,062.50	Campeche	Escárcega	Altamira de Zinaparo	3,904.95 m2	87
Rehabilitación de calles con doble riego, con riego tapón en Escárcega en la calle 40 entre calle 13 y calle 17, calle 17 entre calle 38a y calle 42, calle 15 entre calle 40 y calle 42 en la localidad de Escárcega colonia Benito Juárez	\$ 770,126.18	Campeche	Escárcega	Escárcega	3,022 m2	72
construcción de camino sacacosecha	\$1,098,770.86	Campeche	Escárcega	Jobal	20,000 ml	66

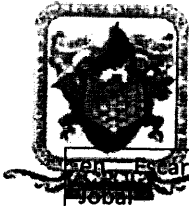


GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA

MUNICIPIO DE TODOS







**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**2021 - 2024**



"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL

en Escárcega ejido Jobal							<b>MUNICIPIO DE TODOS</b>
Construcción de guarniciones y banquetas en Escárcega en la calle 28 entre calle 23 y calle 23a, calle 26a entre calle 23a y calle 28, calle 23 entre calle 28 y calle 24a y calle 27 entre av. Héctor Pérez Martínez y calle 26a colonia centro	\$1,497,376.22	Campeche	Escárcega	Escárcega	1,359.8 m2	70	

**Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio**

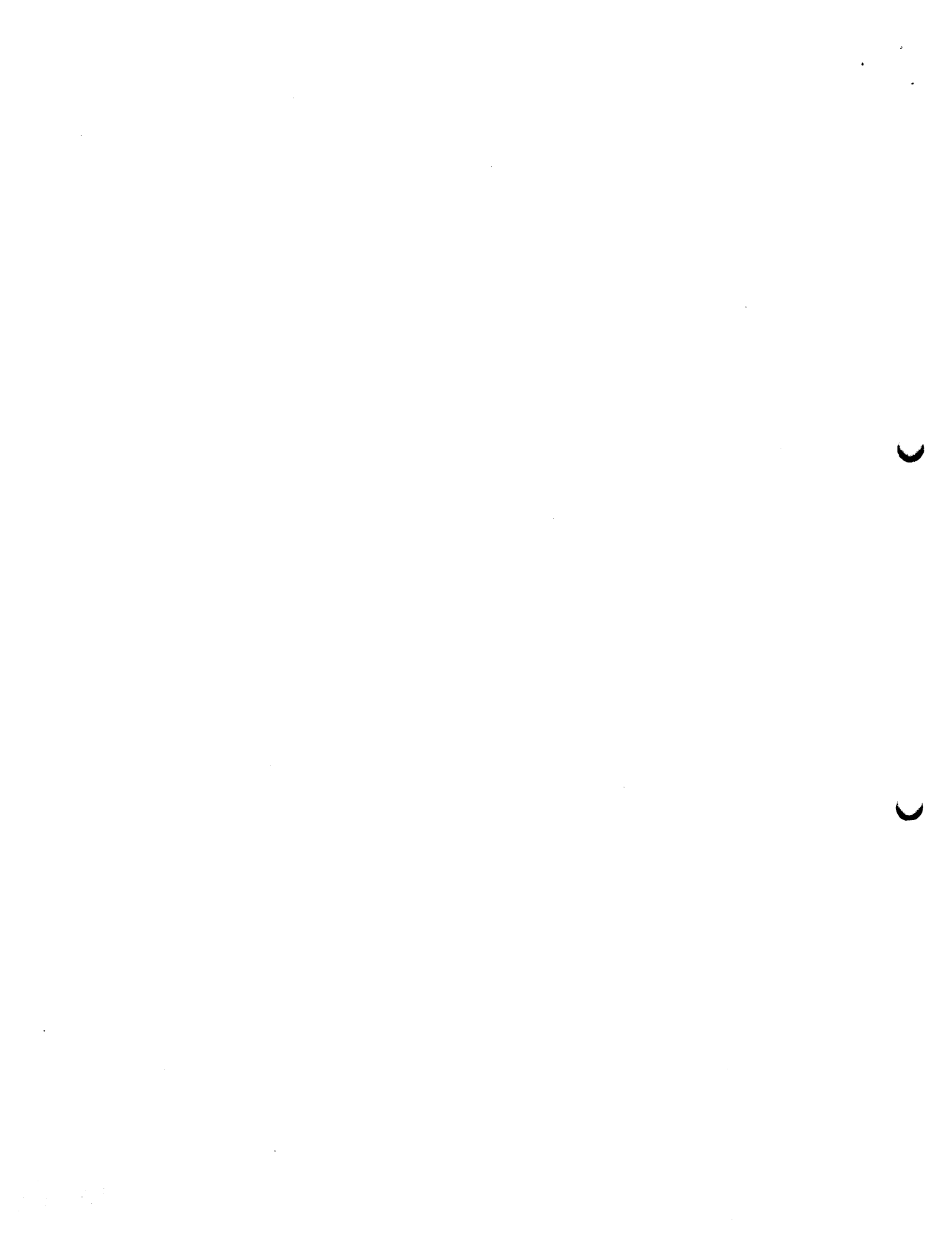
4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**TRANSITORIOS**  
**MUNICIPIO DE TODOS**

**PRIMERO.-** Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.





# HONORABLE AYUNTAMIENTO

2021 - 2024

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL



**CUARTO.-** Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría

de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

ELABORO

LIC. ALEJANDRO ISRAEL CRUZ SAAVEDRA  
JEFE DE DEPARTAMENTO A

REVISO

ING. MARIO ALBERTO CHAN BALAN  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

# MUNICIPIO DE TODOS

10

1

2